Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Solicitar audiencia o reunión al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ley de Lobby)

Última actualización: 02 julio, 2026

Descripción

Solicita una audiencia o reunión con una persona funcionaria del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, quien ha sido previamente designada como sujeto pasivo bajo la Ley del Lobby.

Los sujetos pasivos incluyen ministros, directores de servicios públicos, parlamentarios y otros cargos de relevancia. Deben gestionar las solicitudes de lobbistas o grupos interesados de manera transparente.

Pide la audiencia o reunión a través del **sitio web de la Ley de Lobby**.

Conoce los temas que puedes abordar

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de:
 - Actos administrativos.
 - Proyectos de ley y leyes.
 - Decisiones tomadas por los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación de contratos realizados por los sujetos pasivos.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Hazlo a través del **sitio web de la Ley de Lobby** seleccionando la institución.

Te pedirán tu nombre completo, correo electrónico o dirección particular, o la de tu representante.

Importante:

- La autoridad tiene 3 días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud. Si la acepta, puede ser delegada a otra persona funcionaria del servicio.
- La reunión o audiencia se realizará en forma presencial o a través de una videoconferencia.